

PREFECTURA

Oficio Nro. GADPN-P-2022-0009-O

Tena, 07 de enero de 2022

Asunto: SOLICITANDO LA ELABORACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL LIBRE APROVECHAMIENTO "NUEVO PARAISO GADP NAPO", ASIGNADA CON EL CÓDIGO 100000525.

Doctor

Gustavo Paúl Ruiz Olmedo

Notario

NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN ARCHIDONA

En su Despacho

Conforme lo determina la Normativa Minera vigente en lo concerniente a los Actos Administrativos previos Art. 26. (...) Adicionalmente el concesionario minero presentará al ministerio sectorial una declaración juramentada realizada ante Notario...(...); por lo consiguiente solicito se realice la elaboración de la Escritura Pública de Declaración Juramentada, y se anexe una copia de la declaración juramentada (Total 2), referente a la Resolución de Autorización para el libre aprovechamiento temporal de materiales de construcción para obras públicas área "**NUEVO PARAISO GADP NAPO**", ASIGNADA CON EL CÓDIGO 100000525, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, otorgado por el Ministerio de Energía Y Recursos naturales No Renovables, y suscrito por la abogada Alba Cenet Romero Velasco **COORDINADORA ZONAL NORTE, SUBROGANTE**.

Con oficio Nro. ARCERNR-N-2021-0639-OF, de fecha 14 de diciembre del 2021, la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables mediante su Director Distrital Napo, el Ingeniero Juan Fernando Córdova Aguirre; da contestación al oficio Nro. GADPN-P-2021-0688 y; en el Análisis pertinente manifiesta lo siguiente: "(...) Con lo antes expuesto y considerando lo manifestado en el Oficio Nro. GADP-P-2021-0688, me permite informar que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5 del Código Orgánico Administrativo, la Especialista de Registro Minero Regional previo a la celebración de la Escritura Pública hizo conocer a los funcionarios del GADP de Napo que la declaración juramentada es personalísima y debe realizarla directamente la Representante Legal de la institución, dando cumplimiento de esta manera a lo que establece el Art. 26 de la Ley de Minería (...)".

Usted señor Notario se dignará agregar las demás formalidades legales de rigor, además se informa que se deberá adjuntar una copia certificada adicional, para la completa validez de este instrumento público.

Atentamente,

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080
www.napo.gob.ec
e-mail: prefectura@napo.gob.ec





Prefectura
NAPO
Tejiendo Desarrollo

PREFECTURA

Oficio Nro. GADPN-P-2022-0009-O

Tena, 07 de enero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Srta. Tlga. Rita Irene Shiguango

PREFECTA DE NAPO



Anexos:

- MINUTA NUEVO PARAISO DR TROSKY 2022.pdf
- 2.-RESOLUCION MINISTERIO ENERGIA NUEVO PARAISO.pdf
- Copia de cédula y certificado de votación.pdf
- NOMBRAMIENTO PREFECTA ACTUALIZADA.pdf
- Cédula del Dr. Trosky Cox.pdf
- Carné del abogado Patrocinador.pdf
- OFICIO 639 ARCERNNR RESPUESTA DECLARACION SAN CRISTOBAL.pdf

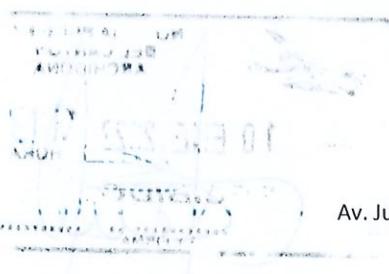
Copia:

Magister

Aracely Elizabeth Tapia Rojas

Directora de Gestión Ambiental, Enc.

rl/at/nl



Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

e-mail: prefectura@napo.gob.ec



PREFECTURA

Oficio Nro. GADPN-P-2022-0010-O

Tena, 07 de enero de 2022

Asunto: SOLICITANDO LA ELABORACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL LIBRE APROVECHAMIENTO "SAN CRISTOBAL GADP DE NAPO", ASIGNADA CON EL CÓDIGO 100000513

Doctor

Gustavo Paúl Ruiz Olmedo

Notario

NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN ARCHIDONA

En su Despacho

Conforme lo determina la Normativa Minera vigente en lo concerniente a los Actos Administrativos previos Art. 26. (...). Adicionalmente el concesionario minero presentará al ministerio sectorial una declaración juramentada realizada ante Notario...(...); por lo consiguiente solicito se realice la elaboración de la Escritura Pública de Declaración Juramentada, y se anexe una copia de la declaración juramentada (Total 2), referente a la Resolución de Autorización para el libre aprovechamiento temporal de materiales de construcción para obras públicas área APROVECHAMIENTO "**SAN CRISTOBAL GADP DE NAPO**", ASIGNADA CON EL CÓDIGO 100000513., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, otorgado por el Ministerio de Energía Y Recursos naturales No Renovables, y suscrito por el Ing. Santiago Marcelo Chamorro Hidalgo-**COORDINADOR ZONAL NORTE**.

Con oficio Nro. ARCERNR-N-2021-0639-OF, de fecha 14 de diciembre del 2021, la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables mediante su Director Distrital Napo, el Ingeniero Juan Fernando Córdova Aguirre; da contestación al oficio Nro. GADPN-P-2021-0688 y; en el Análisis pertinente manifiesta lo siguiente: "(...) Con lo antes expuesto y considerando lo manifestado en el Oficio Nro. GADP-P-2021-0688, me permite informar que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5 del Código Orgánico Administrativo, la Especialista de Registro Minero Regional previo a la celebración de la Escritura Pública hizo conocer a los funcionarios del GADP de Napo que la declaración juramentada es personalísima y debe realizarla directamente la Representante Legal de la institución, dando cumplimiento de esta manera a lo que establece el Art. 26 de la Ley de Minería (...)".

Usted señor Notario se dignará agregar las demás formalidades legales de rigor, además se informa que se deberá adjuntar una copia certificada adicional, para la completa validez de este instrumento público.

Atentamente,

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

e-mail: prefectura@napo.gob.ec

10 ENE 2022

11:13

1/2



PREFECTURA



Oficio Nro. GADPN-P-2022-0010-O

Tena, 07 de enero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Srta. Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango
PREFECTA DE NAPO

Anexos:

- MINUTA SAN CRISTOBAL DR TROSKY 2022.pdf
- OFICIO 639 ARCERNR RESPUESTA DECLARACION SAN CRISTOBAL.pdf
- 1.-RESOLUCION MINISTERIO ENERGÍA SAN CRISTOBAL GADP DE NAPO.pdf
- Copia de cédula y certificado de votación.pdf
- NOMBRAMIENTO PREFECTA ACTUALIZADA.pdf
- Cédula del Dr. Trosky Cox.pdf
- Carné del abogado Patrocinador.pdf

Copia:

Magister
Aracely Elizabeth Tapia Rojas
Directora de Gestión Ambiental, Enc.

rl/at/nl



Firmado electrónicamente por:

RITA IRENE

TUNAY

SHIGUANGO

Ay. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

e-mail: prefectura@napo.gob.ec

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Memorando Nro. 0561-2022-DGA

Tena, 17 de marzo de 2022

PARA: Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel
Director Financiero

ASUNTO: SOLICITANDO PAGO POR CONCEPTO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL LIBRE APROVECHAMIENTO "PANO GADP DE NAPO", ASIGNADA CON EL CÓDIGO "100000555", A FAVOR DE LA NOTARÍA ÚNICA-ARCHIDONA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley de Minería, donde especifica que...(...). Adicionalmente el concesionario minero presentará al Ministerio sectorial una declaración juramentada realizada ante notario en la que exprese conocer que las actividades mineras no afectan: caminos, infraestructura pública, puertos habilitados, playas de mar y fondos marinos, redes de telecomunicaciones; instalaciones militares; infraestructura petrolera; instalaciones aeronáuticas; redes o infraestructura eléctricas; o vestigios arqueológicos o de patrimonio natural y cultural.

Por lo consiguiente solicito de la manera más comedida, dígnese realizar el pago por:

Concepto de Declaración Juramentada de la Factura Electrónica N° 002-003-000016856, de fecha 17 de marzo del 2022, por el valor de (\$ 75.46), dólares americanos, incluido el IVA.

A favor de la **NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN ARCHIDONA - NAPO**, cuenta corriente **Nro. 015026405**, Banco del Austro, Dr. Gustavo Paul Ruiz Olmedo - Notario Público del Cantón Archidona, con la finalidad de realizar la **DECLARACIÓN JURAMENTADA** de la Autorización del Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción para la Obra Pública. **"PANO GADP DE NAPO"**, **CÓDIGO "100000555"**

Con la finalidad de que se proceda al trámite administrativo remito la solicitud del pago, *por un valor total de (\$75.46) dólares americanos, incluido el IVA*, por concepto de **Declaración Juramentada** a LA NOTARIA ÚNICA – CANTÓN ARCHIDONA, dicho recurso está dentro de la partida presupuestaria del POA 2022 código: **30.02.004.002.770206**, denominación: **Costos Judiciales, Tramites Notariales, Legalización de Documentos**, para lo cual adjunto la respectiva Factura Electrónica, emitida el 17 de marzo del 2022, por la Notaria Única del Cantón Archidona, así como también la escritura pública de la Declaración Juramentada.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

ANEXOS.- Factura Notaria, declaración juramentada.



DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Memorando Nro. 0561-2022-DGA

Tena, 17 de marzo de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgtr. Aracely Elizabeth Tapia Rojas
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL, ENC.

Anexos:

- FACTURA DECLARACION JURAMENTADA PANO.pdf
- DECLARACION JURAMENTADA PANO.pdf

Copia:

Ing. Melany Alejandra Loor Intriago
Subdirectora de Tesorería

Ing. Irene Matilde Ledesma Llanda
Subdirectora de Presupuesto, Encargada

Sra. Bethy Alina Grefa Aguinda
Asistente de Apoyo Administrativo 3

Ing. Carlos Augusto Espinosa Rodríguez
Analista 3 de Regularización Minera

rl



Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 3700080 ext.: 1039
e-mail: ambiente@napo.gob.ec

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Memorando Nro. 0562-2022-DGA

Tena, 17 de marzo de 2022

PARA: Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel
Director Financiero

ASUNTO: SOLICITANDO PAGO POR CONCEPTO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL LIBRE APROVECHAMIENTO "PARADA EL ARCA GADP NAPO", ASIGNADA CON EL CÓDIGO "100000549". A FAVOR DE LA NOTARÍA ÚNICA-ARCHIDONA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley de Minería, donde especifica que...(...). Adicionalmente el concesionario minero presentará al Ministerio sectorial una declaración juramentada realizada ante notario en la que exprese conocer que las actividades mineras no afectan: caminos, infraestructura pública, puertos habilitados, playas de mar y fondos marinos, redes de telecomunicaciones; instalaciones militares; infraestructura petrolera; instalaciones aeronáuticas; redes o infraestructura eléctricas; o vestigios arqueológicos o de patrimonio natural y cultural.

Por lo consiguiente solicito de la manera más comedida, dígnese realizar el pago por:

Concepto de Declaración Juramentada de la Factura Electrónica N° 002-003-000016857, de fecha 17 de marzo del 2022, por el valor de (\$ 75.46), dólares americanos, incluido el IVA.

A favor de la **NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN ARCHIDONA - NAPO**, cuenta corriente **Nro. 015026405**, Banco del Austro, Dr. Gustavo Paul Ruiz Olmedo - Notario Público del Cantón Archidona, con la finalidad de realizar la **DECLARACIÓN JURAMENTADA** de la Autorización del Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción para la Obra Pública. "**PARADA EL ARCA GADP NAPO**", CÓDIGO "**100000549**"

Con la finalidad de que se proceda al trámite administrativo remito la solicitud del pago, *por un valor total de (\$75.46) dólares americanos, incluido el IVA*, por concepto de **Declaración Juramentada** a LA NOTARIA ÚNICA – CANTÓN ARCHIDONA, dicho recurso está dentro de la partida presupuestaria del POA 2022 código: **30.02.004.002.770206**, denominación: **Costos Judiciales, Tramites Notariales, Legalización de Documentos**, para lo cual adjunto la respectiva Factura Electrónica, emitida el 17 de marzo del 2022, por la Notaria Única del Cantón Archidona, así como también la escritura pública de la Declaración Juramentada.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

ANEXOS.- Factura Notaria, declaración juramentada.



DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Memorando Nro. 0562-2022-DGA

Tena, 17 de marzo de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgtr. Aracely Elizabeth Tapia Rojas
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL, ENC.

Anexos:

- FACTURA DECLARACION PARADA EL ARCA.pdf
- DECLARACION JURAMENTADA PARADA EL ARCA.pdf

Copia:

Ing. Melany Alejandra Loor Intriago
Subdirectora de Tesorería

Ing. Irene Matilde Ledesma Llanda
Subdirectora de Presupuesto, Encargada

Sra. Bethy Alina Grefa Aguinda
Asistente de Apoyo Administrativo 3

Ing. Carlos Augusto Espinosa Rodríguez
Analista 3 de Regularización Minera

rl

 Firmado electrónicamente por:
**ARACELY
ELIZABETH
TAPIA ROJAS**

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 3700080 ext.: 1039
e-mail: ambiente@napo.gob.ec